



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El expediente Nro. 0013589-2024, iniciado por la organización deportiva denominada BKC DEL CASTILLO, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo y la modificación parcial de su estatuto en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva BKC DEL CASTILLO, con domicilio en la avenida 02 de mayo N° 357, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución Directoral N° 228-2022-IPD-DNCTD/SRND de fecha 12 de mayo de 2022, fue registrada en las Partidas Electrónicas CD006933-01-150132-32, CD006933-02-150132-32 y CD006933-03-150132-32 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Karate, quedando registrados también su estatuto y primer consejo directivo elegido para el período del 19 de octubre del 2017 al 18 de octubre del 2022;

Que, mediante escritura pública de fecha 12 de julio de 2022, otorgada ante Notario de Lima, Dr. Sergio Armando Berrospi Polo, inscrita en la Partida N° 13979310 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00003, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se registró la modificación parcial del estatuto de la organización deportiva BKC DEL CASTILLO, quedando modificado el artículo 01° del referido estatuto;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva BKC DEL CASTILLO, elegidos para el periodo del 11 de abril de 2024 al 10 de abril de 2029, están registrados en el Asiento A00004, Rubro Generales de la Partida N° 13979310 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, la organización deportiva BKC DEL CASTILLO, mediante Solicitud de Cambio de Junta Directiva del Club/Liga (Formato CL-05) de fecha 02 de mayo de 2024, acredita que la elección de su actual consejo directivo y la modificación parcial de su estatuto fue comunicada a la Federación Deportiva Peruana de Karate, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo del 11 de abril de 2024 al 10 de abril de 2029, así como de la modificación parcial de su estatuto;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IESFWWG**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **BKC DEL CASTILLO**, inscribiendo en el Registro Nacional Del Deporte, su consejo directivo elegido para el periodo del 11 de abril de 2024 al 10 de abril de 2029, y la modificación parcial de su estatuto.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006933-04-150132-32 del Registro Nacional del Deporte, la **modificación parcial del estatuto** de la organización deportiva **BKC DEL CASTILLO**, que consta en escritura pública de fecha 12 de julio de 2022, otorgada ante Notario de Lima, Dr. Sergio Armando Berrospi Polo, inscrita en la Partida N° 13979310 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00003, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006933-05-150132-32 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **BKC DEL CASTILLO**, elegidos para el **periodo del 11 de abril de 2024 al 10 de abril de 2029**, y que está conformado por:

| | | |
|--|------------------------|-----------------------|
| OLIVER JESÚS DEL CASTILLO DELGADO | DNI N° 70431865 | Presidente |
| ELISA DELGADO CERECEDA | DNI N° 08245241 | Vicepresidente |
| LESLIE SHARON SÁNCHEZ LAGUNA | DNI N° 46520938 | Secretaria |

ARTÍCULO 4°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Peruana de Karate y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000284-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0013589-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IESFWWG**

